**Fondo de Solidaridad – Criterios de eligibilidad y proceso de solicitud**

**Criterios de Eligibilidad**

**Por favor verifique los siguientes criterios de eligibilidad:**

* La principal organización ejecutora del proyecto es un miembro de la Familia Vicenciana.
	+ La organización puede demostrar que puede cumplir con los requisitos de informes (tanto narrativos como financieros).
	+ La organización puede proporcionar un presupuesto detallado sobre los costos del proyecto.
* Las personas beneficiadas por el proyecto son personas sin hogar o personas en riesgo de quedarse sin hogar, habitantes de barrios marginales, refugiados o personas desplazadas internamente.
* El proyecto se encuentra ubicado en uno de los países más pobres del mundo (es decir, los que ocupan el puesto más bajo en el Índice de Desarrollo Humano).
* El proyecto tiene un compromiso de colaboración con otros miembros de la Familia Vicentina y / u otras organizaciones que comparten / apoyan los valores vicentinos, ya sea en el país o en todo el mundo.
* La organización solicitante puede resaltar la contribución financiera de las organizaciones implementadoras y la comunidad local. Tenga en cuenta: en general, la subvención máxima que se puede solicitar al Fondo de Solidaridad es del 50% de los costos totales del proyecto.

**Si cumple con estos, es elegible para aplicar.**

*NB: En esta etapa, solo podemos considerar un proyecto por país a la vez (según lo acordado como prioridad por la Familia Vicenciana en el país respectivo) para el apoyo financiero del Fondo de Solidaridad.*

**Proceso de solicitud**

A continuación, se ofrece una descripción general del proceso de solicitud.

1. *Solicitud*

• Las organizaciones postulantes deben completar el formulario de solicitud del Fondo de Solidaridad.

• El formulario de solicitud se enviará a fha.campaign @ famvin.org

1. *Tramitación de solicitudes*

Todas las solicitudes recibidas pasan por un proceso de evaluación. El objetivo de la Campaña 13 Casas es encontrar soluciones locales a problemas actualmente no abordados y buscar la colaboración local, nacional y global para hacerlos realidad. Como tal, las solicitudes se evaluarán teniendo esto en cuenta. El proceso de evaluación implica intercambios de información con el equipo de la FHA para aclarar los detalles necesarios para que la FHA presente su proyecto a posibles donantes. Se pueden encontrar los criterios de evaluación en el formulario de solicitud del Fondo de Solidaridad.

* Según la evaluación del proyecto, se llevarán a cabo acciones de seguimiento, retroalimentación a la organización implementadora (por ejemplo, preguntas, problemas a resolver, riesgos a examinar).
* Una vez que se resuelven las preguntas y se completa el proyecto, se aprueba, y la FHA puede comenzar a recaudar fondos para el mismo.
1. *Financiamiento*
* La organización encargada del proyecto recibirá una notificación de la FHA sobre su aprobación, junto con un acuerdo de informe (entre la FHA y la organización implementadora principal), así como la plantilla de informe.
* Al recibir el acuerdo de informe completado y firmado, la FHA liberará los fondos cuando estén disponibles en el Fondo de Solidaridad.
* La FHA informará a la organización receptora que la solicitud de transferencia ha sido presentada y que la organización receptora debe confirmar la recepción de los fondos.
1. *Informes*
2. Cualquier organización que reciba apoyo financiero a través del Fondo de Solidaridad debe firmar un acuerdo de informes que describa los informes narrativos y financieros.
3. En general, se requieren informes narrativos y financieros provisionales y anuales, es decir, se requiere un mínimo de dos informes por año. Sin embargo, el cronograma de informes final se individualizará para tener en cuenta el entorno específico del proyecto.